

 **Podemos**

 **Alianza
Verde**

por
e

mañana

Programa
electoral

Aragón
2023

Contenidos

Avanzar 08

Para construir el futuro

Economía	10
Empleo	12
Nuevo modelo productivo	14
I+D+i	20
Economía social	23
Hacienda y Administración Pública	24

Fortalecer 30

Para garantizar nuestros derechos

Sanidad	32
Educación	41
Servicios Sociales	49
Vivienda	50
Universidad	52
Cultura, patrimonio y lenguas	55
Deporte	58

Cuidar 62

Para vivir mejor

Familias y conciliación	64
Juego y apuestas	68
Seguridad	68
Justicia	69
Migraciones	70
Derechos de los animales	72

Transformar 74

Para vivir en igualdad

Feminismos	76
Derechos LGTBI	79

Actuar 80

Para hacer frente al cambio climático y democratizar la energía

Medio ambiente	82
Cambio climático	83
Energía	85
Biodiversidad y espacios naturales	87
Gestión forestal	89
Gestión de suelos	91
Gestión de recursos hídricos	93
<i>Nueva cultura del agua</i>	
Gestión de residuos y economía circular	96

Tejer 98

Para unir el territorio y garantizar el futuro del medio rural

Desarrollo rural, agricultura y ganadería	100
Transporte y movilidad	106
Digitalización y conectividad en el territorio	108

Dignificar 110

Para mejorar la democracia

Aragón y sus instituciones	112
Aragón en España	114
Instituciones y entidades aragonesas	115
Memoria democrática	116
Cooperación internacional	117

122 Reducción de la temporalidad en el sector público autonómico.

- Consecución de los procesos actualmente en marcha de estabilización de empleo temporal en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el sector público autonómico.
- Implementación de medidas dirigidas al control de la temporalidad en el empleo público autonómico con el fin de evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal y los nombramientos de personal funcionario interino.

123 Extensión del régimen de teletrabajo al conjunto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón y resto de entidades dependientes.

Tras su exitosa implantación en la pasada legislatura a prácticamente todo el personal dependiente del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y entidades dependientes, proponemos su extensión al resto de unidades administrativas que sean susceptibles de ello como forma de impulsar un cambio necesario en la cultura administrativa, pasando a un sistema de trabajo colaborativo y por proyectos.

124 Formación del personal de la Administración en materia de interculturalidad, igualdad y no discriminación.

- Poner en práctica programas continuos de formación dirigidos a los trabajadores de la Administración que trabajan de cara al público, especialmente personal docente y sanitario, en cuestiones de atención personal individualizada, de diversidad e interculturalidad, y sobre la realidad social y jurídica de los inmigrantes.
- Poner especial atención en aquellos programas dirigidos al personal de las fuerzas de seguridad, en materia de interculturalidad, igualdad y trato no abusivo ni discriminatorio por razones de raza, etnia o creencias religiosas.

125 Mejora decidida de los servicios y la administración. Potenciaremos la evaluación de políticas públicas a través de la puesta en marcha de la Agencia de Integridad y Ética Públicas de Aragón, dotándola de suficiente presupuesto y personal para esta tarea, y encomendándole la supervisión de los resultados de todas las acciones y legislación de la Administración desde el punto de vista de la utilidad económica, el impacto de género, medioambiental y otros.

126 Implantación y desarrollo de la Ley de medidas para la implantación y desarrollo en Aragón de tecnologías en la nube o "Ley Cloud".

- Aprobación de la Política Cloud del Gobierno de Aragón.

Aplicación de las diferentes medidas incluidas en la ley a la administración aragonesa y su sector público, en especial la aprobación de un nuevo plan de adaptación de las infraestructuras informáticas para acelerar la transformación digital de los servicios públicos.

- Desarrollo de medidas de apoyo y asesoramiento para el resto de administraciones aragonesas como Ayuntamientos, Comarcas y/o Diputaciones Provinciales.

127 Priorizar el uso de software libre en la Administración Pública.

- Obligatoriedad de liberar todo el software desarrollado y financiado íntegramente con fondos públicos de manera que la administración tenga la propiedad intelectual de todo el software que se desarrolle con dichos fondos.
- Se establecerán también repositorios de software libre, así como sus condiciones de uso y mantenimiento. Por último, se elaborará un Plan de migración progresiva para la Administración Pública a software libre y estándares abiertos en aquellos sistemas que sea adecuado desde un punto de vista técnico.

PRESUPUESTOS

128 Cuentas públicas al servicio de la gente. Tratar los presupuestos de la Comunidad Autónoma como un compromiso político frente a la gente con los servicios y proyectos públicos. No solo como una herramienta de gestión o una oportunidad para generar promesas electorales.

- Implementación de un plan piloto de presupuestos participativos en las cuentas de la Comunidad, con presupuesto suficiente y que implique a diversas áreas en políticas como economía social, apoyos educativos, gestión cultural, promoción del deporte y la salud, cooperación internacional, fomento de la cultura, etc. Este plan tendrá como características que sea autorreglamentado, vinculante, universal, deliberativo y con mecanismos de validación, seguimiento y evaluación ciudadanos siempre con el apoyo de los técnicos competentes de la administración autonómica.
- Creación de un fondo para el apoyo a los presupuestos participativos municipales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la creación de líneas de subvenciones para entes locales aragonesas que desarrollen este tipo de metodologías de forma adicional a la financiación local aportada por la administración autonómica.

129 Modificación de la Ley 4/1986, de 4 de junio, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón para una mejor fiscalización, transparencia y seguridad jurídica en la gestión de las cuentas.

- Regulación de la prórroga presupuestaria para garantizar la ejecución de los servicios públicos y las infraestructuras al tiempo que se reduce la arbitrariedad en la gestión de los créditos durante su duración.
- Introducción de restricciones en la posibilidad de llevar a cabo modificaciones presupuestarias para reducirlas al mínimo imprescindible para la correcta gestión, de forma que el Presupuesto suponga un compromiso con la ciudadanía y sea exigible su ejecución completa.
- Obligatoriedad de que cualquier instrucción o restricción técnica en la disponibilidad que los centros gestores tienen sobre los créditos presupuestarios que tengan asignados se articule a través de una Orden de no disponibilidad aprobado por Acuerdo de Gobierno, para evitar inejecuciones y recortes encubiertos.
- Ampliación del régimen de información pública que el Departamento de Hacienda tiene que publicar en el portal de transparencia y remitir a las Cortes de Aragón, incluyendo emisión de títulos de deuda, contratación de préstamos y líneas de créditos, concesión de avales, enmiendas de gestión, gasto anticipado y plurianual, modificaciones presupuestarias, órdenes de no disponibilidad, discrepancias de reparos de la Intervención General, etc.

Memoria democrática

- 658** Nos comprometemos con el desarrollo de la actualmente vigente Ley 14/2018, de 8 de noviembre, de Memoria Democrática de Aragón en todos sus aspectos, al objeto de garantizar su plena puesta en marcha en Aragón.
- 659** Crearemos la Dirección General de Memoria Democrática dentro de la estructura orgánica del Gobierno de Aragón, con presupuesto y personal funcionario adscrito suficiente.
- 660** Promoveremos la coordinación de las políticas de Memoria Democrática con todas las Administraciones, especialmente aquellas relacionadas con los programas y actuaciones para exhumaciones.
- 661** Crearemos una Fundación que defina calendario, actuaciones y presupuesto para la realización de exhumaciones en Aragón.
- 662** Impulsaremos la constitución inmediata de todos los órganos y entes que contempla la Ley de Memoria Democrática de Aragón, principalmente los que aseguren la participación de las asociaciones memorialistas.
- 663** Mantendremos convocatorias periódicas trimestrales, al menos, de la Comisión Técnica de Memoria Democrática, así como reuniones periódicas de la Dirección General competente en materia de Memoria con el Movimiento Memorialista y la Plataforma de Asociaciones Memorialistas de Aragón (PAMA).
- 664** Aseguraremos la información previa de decisiones relacionadas con la Memoria Democrática por parte del Gobierno de Aragón, al objeto de que las Asociaciones Memorialistas puedan aportar.
- 665** Desarrollaremos y aplicaremos el régimen sancionador que contempla la Ley de Memoria Democrática por incumplimientos de la obligación de retirar símbolos contrarios a la Memoria, como placas, condecoraciones, homenajes, calles, plazas, espacios públicos o lugares de culto.
- 666** Proporcionaremos una sede adecuada para las Asociaciones Memorialistas, descentralizada en cada provincial en Zaragoza, Huesca y Teruel.
- 667** Garantizaremos una convocatoria anual de ayudas, en tiempo, forma y plazo suficiente para su ejecución, de modo que las asociaciones no tengan que anticipar el pago de las ayudas solicitadas.
- 668** Procederemos a la actualización del mapa de fosas en Aragón y a su mantenimiento de forma continuada.
- 669** Aseguraremos el derecho de consulta y acceso a archivos y documentos relacionados con la Memoria Democrática a la ciudadanía, salvaguardando así el derecho de consulta y de información.
- 670** Financiaremos el funcionamiento del laboratorio de ADN y desarrollaremos un protocolo de trabajo y de relación con las asociaciones memorialistas.
- 671** Introduciremos la Memoria democrática en el currículo escolar a lo largo de todo el itinerario educativo.
- 672** Crearemos una Cátedra de Memoria Democrática en Aragón con la Universidad de Zaragoza, con el fin de promover la enseñanza, investigación, la realización de trabajos técnicos asociados al Plan de Actuación de la Memoria Democrática y la difusión de la misma.
- 673** Crearemos el Centro Aragonés de Memoria Democrática.

Cooperación al desarrollo

- 674** Aumentaremos de manera progresiva, en ésta, y en las próximas legislaturas, las partidas destinadas a la cooperación y el desarrollo, hasta lograr el 0,7% del presupuesto.
- 675** Incrementaremos el presupuesto destinado a cooperación sanitaria dirigida a la ayuda para países en vía de desarrollo con la finalidad de acercarnos a los objetivos de Ayuda Oficial para el Desarrollo marcados por la Organización de Naciones Unidas hacia 2030 de Desarrollo Sostenible.